

# CONSEJO SUPERIOR ACUERDO Nº 03 19 de diciembre de 2014

Por medio del cual se expide el Reglamento de Bienestar

El Consejo Superior de la Corporación Politécnico Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### **ACUERDA**

Expedir el Reglamento de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

#### **IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, es una Institución de Educación Superior de naturaleza privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter de corporación, regida por los presentes estatutos y en especial por la Constitución Política y las normas de carácter Nacional que regulan el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior.

#### MISIÓN

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez está constituida para contribuir a la formación integral de sus educandos, con alta calidad académica en los diferentes campos de acción que le autoriza la ley, para aportar a la solución de los problemas de los contextos donde actualmente interviene, mediante la docencia, la investigación, la extensión y proyección social y la internacionalización, bajo un ambiente de bienestar institucional y de racionalización administrativa y financiera.



#### VISIÓN

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez será una Institución comprometida con el desarrollo de la docencia, la cultura investigativa y la interacción con el entorno político, económico y social. El direccionamiento estará orientado al mejoramiento continuo en búsqueda del bienestar institucional, de la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su gestión.

#### **FILOSOFIA Y PRINCIPIOS**

La filosofía de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez tiene su fundamento en los siguientes principios:

**EXCELENCIA ACADÉMICA**. La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no ahorrará esfuerzos que la conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.

**LIBERTAD:** La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez se reconoce como un espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia académica.

**DEMOCRACIA:** La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades; la comunidad educativa tiene derecho de participar en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las Leyes y sus Normas Internas.

**SOLIDARIDAD:** La Institución encamina sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura y de conocimiento orientados a la búsqueda de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal.



**ÉTICA:** La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez tiene como responsabilidad prioritaria formar un recurso humano para que su desempeño profesional tenga una rigurosa preparación científica y tecnológica en absoluta coherencia con los valores de la Misión y los principios y objetivos institucionales.

**TOLERANCIA:** El respeto mutuo y la civilidad regirán el comportamiento de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

**TRANSPARENCIA.** Uno de los fundamentos de la acción de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos tanto administrativos como académicos.

#### FINALIDAD INSTITUCIONAL

El funcionamiento de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez se orienta específicamente a los siguientes fines:

- Ofrecer formación en Educación Superior, Técnica Profesional, Tecnológica, profesional, especializaciones y maestrías como medio eficaz para la realización plena del ser humano, con la mira de contribuir a la organización de una sociedad más justa, equilibrada y autónoma que participe dignamente de la comunidad Nacional e Internacional.
- Ampliar las oportunidades de acceso a su Sistema Educativo, para que todas las personas que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.
- Desarrollar programas que propicien la incorporación a la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social.
- Procurar la integración de sus planes de Educación Superior con las demás manifestaciones culturales de la actividad nacional.
- Promover la mejor formación científica y pedagógica del personal docente e investigador, para garantizar la buena calidad de la educación en sus diferentes formas y niveles.



- Fomentar el conocimiento y defensa de los valores de la nacionalidad, la
  expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación
  integral de las personas a los beneficios del desarrollo científico, cultural,
  tecnológico y artístico que de todo ello se deriven, y la protección y
  aprovechamiento de los recursos naturales para aplicarlos a la satisfacción
  de las necesidades humanas.
- Integrar la investigación con la docencia, para suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para ejercitar, con plena responsabilidad, las acciones teóricas y prácticas, encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.
- Complementar la Formación, Investigación y Proyección Social, con programas de extensión y los estudios de formación avanzada, en los términos establecidos por Ley.

#### **CAPITULO I**

#### CONCEPTUALIZACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y BENEFICIARIOS

#### Artículo 1. Conceptualización.

Bienestar Universitario es el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se estructuran como el soporte y complemento del desempeño académico y laboral de las personas que constituyen la comunidad educativa, generando espacios para el crecimiento personal y grupal de sus integrantes orientados en el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y cultural, promoviendo la calidad de vida y la formación integral.

#### Artículo 2. Fundamentación

El soporte legal y constitucional de la unidad de Bienestar está fundamentado en;

La constitución política de Colombia de 1991 en sus títulos I, articulo1yen el título II capitulo1

La ley 30 de 1992 por la cual se regula la educación superior en Colombia (Art., 117, 118 y 119)



El Acuerdo 03 de Marzo 21 de 1995, emanado del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que define las políticas de bienestar universitario.

Los lineamientos que presenta el Centro Nacional de Acreditación (CNA) donde se rescata la importancia de la existencia de Políticas de Bienestar suficientemente conocidas que propicien el desarrollo integral de las personas y de los grupos que constituyen la comunidad institucional.

Los principios que rigen la institución Universitaria, su filosofía, misión, visión políticas de educación integral.

#### Artículo 3. Beneficiarios

El Bienestar Universitario se proyecta a toda la comunidad educativa de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez: estudiantes, docentes, empleados, egresados, en el marco de una actitud de respeto y servicio para con el otro con quien se entra en relación mediante las acciones que se proyectan.

#### **CAPITULO II**

#### **OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS**

#### Artículo 4. Objetivo general

Desarrollar programas que fortalezcan la integración y la calidad académica y humana de la comunidad educativa de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, mediante acciones formativas, de servicio y participación a través de las áreas que la conforman.

#### Artículo 5. Objetivos específicos

- a. Desarrollar actividades que propicien el fortalecimiento de las relaciones humanas mediante un ambiente armónico y de participación entre los miembros de la Institución Universitaria.
- b. Promover el desarrollo artístico y cultural de los miembros de la institución universitaria.
- c. Generar espacios deportivos que propicien estilos de vida saludable de los miembros de la Instituci



- d. Contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad educativa a través de acciones de promoción y prevención en la salud física y mental de la misma
- e. Orientar programas que favorezcan en la evolución de los principios y valores éticos y morales de la comunidad educativa.
- f. Generar alianzas estratégicas para potenciar los servicios y beneficios de la comunidad educativa.

#### CAPITULO III

#### DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**Artículo 6. Dirección de Bienestar Institucional.** La Dirección de Bienestar Universitario es una dependencia adscrita a la vicerrectoría académica, el propósito principal de la Dirección es planear, dirigir, coordinar y evaluar los programas de bienestar.

La Dirección de Bienestar Universitario estará integrada por un director(a), una jefatura de área de psicología, una jefatura de área de deportes, con el apoyo del personal auxiliar y administrativo que se designe para el cumplimiento de los objetivos definidos por el Consejo Superior.

#### **FUNCIONES DEL DIRECTOR:**

- Actuar en forma coherente con los enunciados de los principios, la Misión, la Visión y los propósitos Institucionales
- 2. Panear, dirigir y evaluar las actividades de Bienestar Institucional, propendiendo por la promoción, divulgación y coordinación de programas de formación integral.
- 3. Ejecutar las políticas de Bienestar Institucional.
- 4. Realizar y presentar el Plan de Acción de la unidad al inició de cada año.
- 5. Convocar al personal estudiantil, docente, empleados y egresados para participar en las actividades de las áreas que integran la unidad.



- 6. Informar periódicamente a los distintos estamentos sobre los servicios que presta Bienestar Institucional.
- 7. Apoyar a Admisiones y registro y las Decanaturas o Direcciones de Programa en la selección de estudiantes.
- 8. Coordinar el proceso de caracterización de la población estudiantil.
- 9. Presentar a consideración de las directivas del Politécnico, las propuestas de reglamentación y/o las reformas que requiera el Bienestar Institucional.
- 10. Liderar procesos de convenios con otras entidades o instituciones, para la adecuada prestación de servicios y beneficios a través de las diferentes áreas de bienestar institucional.
- 11. Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias sobre el Bienestar Institucional.
- 12. Participar en la construcción de los documentos base para la obtención de Registro Calificado, su renovación y la acreditación de programas.
- 13. Presentar informes de gestión acordes a la metodología, procedimientos administrativos y plazos fijados.
- 14. Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos y elementos de la oficina.
- 15. Informar oportunamente sobre necesidades de Mantenimiento y/o reparaciones o sobre insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 16. Cumplir las demás funciones propias de la Dirección y las que le sean asignadas por su superior inmediato

#### **FUNCIONES DE LA JEFATURA DE PSICOLOGIA:**

- 1. Actuar en forma coherente con los enunciados de los principios, la Misión, la Visión y los propósitos Institucionales.
- 2. Realizar y presentar el Plan de Acción de la unidad al inició de cada año.



- 3. Brindar asesoría y orientación psicológica y vocacional a los estudiantes.
- 4. Promover y realizar el acompañamiento de los procesos de inducción y reinducción a los estudiantes y docentes, para con ello facilitar un adecuado proceso de adaptación y sentido de pertenencia con la Corporación.
- 5. Apoyar los procesos de selección de personal de la Corporación, mediante la aplicación de pruebas psicotécnicas, la realización de entrevistas y el análisis de sus resultados.
- 6. Apoyar a la Dirección de Bienestar en el proceso de selección y caracterización de estudiantes.
- 7. Liderar proyectos e investigaciones de prevención primaria para la comunidad estudiantil, frente a la problemática de uso indebido de sustancias psicoactivas.
- 8. Facilitar espacios psicoeducativos que promuevan el pleno desarrollo de los estudiantes en sus respectivos grupos, en todos los niveles de educación y cubriendo todos los programas académicos.
- 9. Orientar programas que acompañen el proyecto de deserción.
- 10. Realizar asesoría psicológica individual y grupal para toda la comunidad institucional.
- 11. Presentar informes de gestión acordes a la metodología, procedimientos administrativos y plazos fijados.
- 12. Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos y elementos de la oficina.
- Informar oportunamente sobre necesidades de Mantenimiento y/o reparaciones o sobre insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 14. Cumplir las demás funciones propias de La Jefatura de Sección que le sean asignadas por su superior inmediato



#### **FUNCIONES DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE DEPORTES:**

- 1. Actuar en forma coherente con los enunciados de los principios, la Misión, la Visión y los propósitos Institucionales
- 2. Planear, programar, difundir, promocionar y coordinar las actividades deportivas, recreativas y lúdicas a nivel interno y externo en las cuales participe la comunidad institucional.
- 3. Fomentar e incentivar la práctica de todas las actividades deportivas, recreativas y lúdicas entre directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo de la Corporación.
- 4. Realizar y presentar el Plan de Acción de la unidad al inició de cada año.
- Proyectar, informar y solicitar a la Dirección de Bienestar Institucional sobre las dotaciones e implementos requeridos para el normal desarrollo de las actividades programadas.
- 6. Gestionar conjuntamente con la Dirección de Bienestar Institucional los cursos, seminarios, foros o espacios de capacitación técnica que se programen en los diferentes niveles.
- 7. Atender personalmente las inquietudes de la comunidad institucional de acuerdo con las actividades programadas.
- 8. Informar a la Dirección de bienestar institucional sobre el requerimiento de escenarios para el desarrollo de las actividades programadas.
- Apoyar con la solicitud de cotizaciones cumpliendo los requerimientos internos de la Corporación, para la adquisición de los elementos e implementos necesarios de cada actividad y presentarlos para la aprobación correspondiente.
- 10. Presentar informes de gestión acordes a la metodología, procedimientos administrativos y plazos fijados.
- 11. Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos y elementos de la oficina.



- Informar oportunamente sobre necesidades de Mantenimiento y/o reparaciones o sobre insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 13. Cumplir las demás funciones propias de la Jefatura de Sección que le sean asignadas por su superior inmediato

**Artículo 7. Compromisos del equipo de Trabajo:** Son compromisos trazados por el equipo de trabajo de Bienestar Universitario.

- a. Mantener permanentemente una actitud de escucha e indagación sobre las diferentes necesidades y opiniones que generan la comunidad académica, con relación a la convivencia que desde la Institución se origina.
- b. Programar actividades que desarrollen la calidad de vida de la comunidad educativa en las áreas: cultural, social, espiritual, psicoafectiva y físicas del ser humano, para el crecimiento individual y grupal.
- c. Establecer anualmente plan de acción para el desarrollo de las actividades de cada año.
- d. Planear, construir, desarrollar y evaluar las actividades propuestas en el plan de acción establecido por la unidad.
- e. Elaborar informe de gestión en los periodos requeridos por las directrices de la institución universitaria.
- f. Motivar la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas
- g. Gestionar proyectos orientados al bienestar Universitario.
- h. Velar por el buen uso y el mantenimiento de los materiales e implementos suministrados a la unidad de bienestar para el desarrollo de sus actividades.



#### **CAPITULO IV**

#### AREAS QUE INTEGRAN EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

**Artículo 8.** El Bienestar Universitario estará conformado por cinco áreas de intervención fundamentales: Área Psicología, Área de la salud, Área de Deportes, Área Espiritual, Área Cultural.

Cada área de intervención contribuirá a la formación Humana y apoyo Institucional, además cuentan con programas que responden a las necesidades diagnosticadas en la población académica.

#### Artículo 9. Objetivo del Área de psicología

Fomentar el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse a través de espacios de reflexión que promuevan el fortalecimiento de las relaciones humanas, en beneficio de la salud mental de la comunidad educativa.

Artículo 10. Funciones básica del área de psicología. Son Funciones del área de Psicología.

- a. Posibilitar un espacio de reflexión mediante talleres de crecimiento personal y profesional a la comunidad educativa
- b. Promover el conocimiento de sí mismo y el mejoramiento de las relaciones humanas dentro de la institución para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social y aporte al buen clima organizacional.
- c. Brindar apoyo psicológico de manera individual o grupal a las personas que lo requieran.
- d. Potencializar el desarrollo integral de la comunidad educativa mediante charlas y conversatorios de orientación vocacional y proyecto de vida.
- e. Promover y acompañar procesos de inducción y reindución a los estudiantes, empleados y docentes, para con ello facilitar un adecuado proceso de adaptación y sentido de pertenencia a la institución.



- f. Facilitar espacios psico –educativos que promuevan el pleno desarrollo de los estudiantes en sus respectivos grupos, en todos los niveles de la educación y cubriendo todos los programas académicos.
- g. Apoyar los procesos de selección de la institución con el soporte de instrumentos de diagnóstico y de entrevista.
- h. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones interpersonales apoyando las actividades de integración programadas por la unidad.

#### Artículo 11. Objetivo del Área de salud

Posibilitar la atención en salud mediante brigadas y jornadas de promoción y prevención en salud para el mejoramiento de las condiciones físicas y la calidad de vida de la comunidad educativa a través de convenios con entidades de salud.

**Artículo 12. Funciones básica del área de salud.** Son Funciones básicas del área de Salud.

- a. Realizar acciones de atención, promoción y prevención de salud en beneficio de los miembros de la Institución Universitaria.
- b. Gestionar la consecución de espacios de consulta médica general a los miembros de la comunidad educativa.
- c. Adelantar campaña, conversatorios y talleres de educación, promoción y prevención en salud en general.
- d. Realizar campañas de protección específica de la salud, dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo y/o patologías presentadas en la comunidad.

## Artículo 13. Objetivo del Área de deportes

Promover actividades de deporte formativo, recreativo y competitivo que propicien un mejor estado físico y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad educativa.



**Artículo 14. Funciones básica del área de deportes.** Son Funciones básicas del área de Deportes.

- a. Integrar las actividades deportivas y recreativas a la formación académica.
- b. Promover la práctica del deporte libre que permita el disfrute y sano esparcimiento con el fin de generar espacios de participación entre la comunidad educativa.
- c. Brindar formación deportiva a los miembros de la Institución Universitaria.
- d. Organizar y desarrollar eventos deportivos y recreativos en la institución.
- e. Garantizar la disponibilidad de espacios físicos aptos para realización de actividades recreativas y deportivas o en su defecto gestionar convenios para la adquisición de otros escenarios deportivos.
- f. Realizar torneos internos e interuniversitarios de las diferentes modalidades deportivas a nivel individual y grupal.
- g. Gestionar encuentros de participación de las selecciones representativas de las diferentes modalidades deportivas de la institución universitaria con otras entidades enfocadas en la promoción del deporte en el país.
- h. Facilitar implementos deportivos para la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre

## Artículo 15. Objetivo del Área cultural.

Generar espacios de sano esparcimiento mediante actividades artísticas y recreativas que propicien la participación e integración de la comunidad educativa

Artículo 16. Funciones básica del área cultural. Son Funciones básicas del área Cultural.

a. Llevar a cabo acciones que potencien las capacidades la sensibilidad hacia la apreciación artísticas de los miembros de la comunidad educativa.



- b. Difundir y promover actividades artísticas y culturales en la institución universitaria.
- c. Promover eventos para la participación de los integrantes de la comunidad educativa en diferentes modalidades artísticas.
- d. Integrar a la comunidad educativa mediante actividades de celebración de fechas especiales y eventos institucionales.
- e. Garantizar la disponibilidad de espacios físicos para la realización de actividades culturales.

#### Artículo 17. Objetivo del Área espiritual

Fomentar la reflexión espiritual a la comunidad educativa que lo solicite estimulando la convivencia social y la paz interior.

**Artículo 18. Funciones básica del área espiritual.** Son Funciones básicas del área Espiritual.

- a. Compartir espacios de reflexión mediante encuentros y celebración de la eucaristía
- b. Fortalecer la fe y orientar espiritualmente a los miembros de la comunidad educativa que soliciten el servicio de manera individual o grupal.
- c. Favorecer el desarrollo de programas que promuevan el crecimiento de la espiritualidad, la convivencia en familia y las relaciones interpersonales.

#### **CAPITULO V**

#### SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Artículo 19. Acompañamiento psicológico y talleres de crecimiento personal y profesional.

- Apoyo de los procesos de selección de la institución
- Consulta psicológica
- Orientación en técnicas de estudio



- Talleres Psico-educativos
- Taller encuentro de padres "Ser padre una gran profesión"
- Aplicación de pruebas psicológicas
- Orientación en proyecto de vida
- Programa acompañamiento de elaboración de duelo.

#### Artículo 20. Programa de promoción y prevención en la Salud

- Odontología
- Optometría
- Servicios de primeros auxilios
- Evaluación médica general
- Exámenes de laboratorio
- Recambio anticonceptivos
- Programas educativos de planificación familiar
- Campañas de estilos de vida saludable
- Charlas de educación sexual y reproductiva
- Jornadas de salud
- Convenios con entidades prestadoras de salud

#### Artículo 21. Programa de recreación y deporte

- Intercambio deportivo "partidos amistosos entre egresados, estudiantes, empleados y universidades amigas en tenis de mesa, competencia de ajedrez, baloncesto y voleibol
- Promoción y acompañamiento en selecciones representativas de microfútbol
- Acompañamiento y apoyo económico a estudiantes deportistas en competencias externas
- Selección representativa de futbol sala
- Jornadas deportivas
- Convenio con Gimnasio para la práctica de acondicionamiento físico



- Acceso a espacios deportivos como: placa polideportiva de la institución, espacio para la práctica de tenis de mesa y juegos de mesa, canchas y otros espacios en convenio con entidades aliadas.
- Rumba Aeróbica
- Préstamo de implementos deportivos como: Balón de futbol, voleibol y basquetbol; colchonetas, raquetas, pimpón, tablas de ajedrez

## Artículo 22. Programa contágiate de bienestar (integración, expresión artística y cultural)

- Talleres de expresión artística y manualidades
- Ciclo de cine
- Actividad Recreando a tu hijo
- Programa compartiendo talentos
- Celebración de fechas especiales
- Vacaciones recreativas
- Mural de expresiones
- Programas de integración

#### Artículo 23. Programa momentos de fe

- Celebración de la sagrada eucaristía
- Preparación para la pascua
- Asesoría espiritual
- Preparación para los sacramentos, orientado también a familiares de la comunidad educativa.
- Disposición de espacio religioso para celebración de eucaristías solicitadas por las familias.
- Conmemoración de fechas especiales

#### Artículo 24. Acompañamiento en actividades institucionales.

Apoyar las actividades programadas por la institución para el fomento de la participación de la comunidad educativa.



# Artículo 25. Programa Bienestar siempre contigo (estímulos, auxilios y reconocimientos)

- Gestionar proyectos orientados a la consecución de auxilios educativos para la comunidad educativa que lo requiera y cumpla con los requisitos establecidos.
- Establecer convenios con entidades estratégicas para la consecución de servicios y beneficios para la comunidad educativa.
- Gestionar con las directrices de la institución los estímulos a los que se hacen merecedores la población que participe y se destaque como ganadora en eventos culturales y deportivos desarrollado por la unidad.

**Artículo 26. Programa de permanencia.** Para contribuir a la retención estudiantil se establecen las siguientes estrategias de permanencia;

- Espacios de trabajo colaborativo con pares e interacción de los estudiantes con los educadores y otros miembros de la comunidad educativa.
- Creación de ambientes de apoyo que fomenten la buena realización de actividades académicas y el cultivo de relaciones humanas.
- Caracterización de la población
- Intervención al seguimiento a la deserción.
- Análisis de la situación en comunicación directa con la familia y el estudiante.
- Alternativas de apoyo económico.
- Programas de servicios académicos y de acompañamiento psicológico cuya intención radica en promover la vinculación de los estudiantes con su medio, de tal manera que se den los ajustes para una apropiada integración de estilos de aprendizaje.
- Generar ambientes óptimos y motivadores para el desarrollo de actividades de aprovechamiento del tiempo libre



- Orientación en créditos institucionales y /o con entidades externas
- Consecución de alianzas para la obtención de becas y auxilios educativos a la población más vulnerable
- Vinculación de docentes al programa de permanencia a través de reuniones periódicas, con el fin de remitir a la oficina de Bienestar, estudiantes con problemática familiar, dificultades de aprendizaje y dificultades económicas.

#### **CAPITULO VI**

#### **RECURSOS DE BIENESTAR**

**Artículo 26.** Para atender el Bienestar universitario la institución, destinara el 2% de su presupuesto de funcionamiento para cada vigencia, o el porcentaje que establezcan las normas nacionales, garantizando personal idóneo y escenarios adecuados para llevar a cabo las actividades de forma permanente.

Lo anterior en virtud del artículo 118 de la ley 30 de 1992 y los lineamientos para la acreditación de programas en la característica de bienestar o las normas que a futuro las modifiquen.

#### **CAPITULO VII**

#### MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR

**Artículo 27.** Los servicios y desarrollo de actividades del área de Bienestar serán difundidos mediante pantalla informativa, pendones, carteleras, correo electrónico, redes sociales, pagina web de la institución, vitrina universitaria, afiches, volantes voz a voz y otros medios alternativos,



**Artículo 28. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de Vigencia de la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se ratifica la Reforma de Estatutos que aprueba el cambio de carácter académico a Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

Dado en Bello, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014.

RODRIGO ARANG<del>O CA</del>DAVID

Presidente Consejo Superior

JHON FREDY OSORIO PEMBERTY

Secretario General